

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. 361 de 2025		Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por el señor EDUARDO ANDRES AVENDAÑO SANTANA, se declara una Vacancia Definitiva y se da continuidad a un nombramiento en encargo”		Versión: 01
			Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0307 de 26 de septiembre de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

- Que el señor EDUARDO ANDRES AVENDAÑO SANTANA, identificado con cédula de ciudadanía número 88.268.996, labora al servicio de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA desde el día 01 de septiembre de 2020, en Carrera Administrativa, desempeñando el cargo de TÉCNICO OPERATIVO, CODIGO 314, GRADO 02, NIVEL TÉCNICO, Área funcional Cultura Vial, como consta en la Resolución No. 143 de fecha tres (03) de junio de 2020, expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y Acta de posesión N°077 de fecha primero (01) de septiembre de 2020.
- Que, en ejercicio de sus derechos, el señor EDUARDO ANDRES AVENDAÑO SANTANA participó en proceso de selección por méritos adelantado por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, de acuerdo con el Proceso de Selección Entidades de Orden Territorial No.2250 de 2022.
- Que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias mediante Resolución No. 1637 de fecha treinta (30) de octubre del 2024 nombró en periodo de prueba, debido al proceso de selección de que se ha dado cuenta en el considerando anterior, al señor EDUARDO ANDRES AVENDAÑO SANTANA, quien aceptó el nombramiento.
- Que, mediante Resolución No. 700 de fecha 05 de diciembre 2024 *“por medio de la cual se declara una vacancia temporal”* en su artículo primero resuelve: **“DECLARAR la vacancia temporal del empleo de carrera administrativa TÉCNICO OPERATIVO, CODIGO 314, GRADO 02, NIVEL TÉCNICO, Área funcional Cultura Vial, de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, del que es titular el señor EDUARDO ANDRES AVENDAÑO SANTANA, identificado con cédula de ciudadanía 88.268.996, a partir del día dos (02) de enero de 2025, con efectos hasta que se surta la calificación de su desempeño al finalizar su periodo de prueba, con referencia al cargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 17 de la planta global de la Alcaldía Mayor de Cartagena, o la fecha en que desista de optar para el nuevo cargo o fuere calificado de manera insatisfactoria, situaciones que deberá comunicar una vez ocurran a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA para que esta adopte las previsiones que por ley le corresponden”**.
- Que mediante oficio de fecha 02 de julio de 2025, dirigido al Ingeniero Jhair Andrés Manrique Bautista, Director General de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, el señor EDUARDO ANDRES AVENDAÑO SANTANA manifestó su decisión de manera espontánea e inequívoca de renunciar al ya citado empleo TÉCNICO OPERATIVO, CODIGO 314, GRADO 02, NIVEL TÉCNICO, renuncia que debe ser aceptada en razón a que se ajusta a lo señalado en el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015.
- Que la renuncia del cargo por parte del señor EDUARDO ANDRES AVENDAÑO SANTANA y aceptada por la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, la hace irrevocable y en consecuencia queda en Vacancia Definitiva el cargo de TÉCNICO OPERATIVO, CODIGO 314, GRADO 02, NIVEL TÉCNICO, ÁREA FUNCIONAL CULTURA VIAL.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. 361 de 2025	Serie: 100-20.2
	"Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por el señor EDUARDO ANDRES AVENDAÑO SANTANA, se declara una Vacancia Definitiva y se da continuidad a un nombramiento en encargo"	Versión: 01
		Página 2 de 2

7. Que según el Manual para la Provisión de empleos y encargos MA-GADM-004 Versión 1, punto 8 CAUSALES DE PERDIDA DEL ENCARGO indica *"El hecho que se haya surtido proceso de encargo por derecho preferente en una vacancia temporal y que con posterioridad la misma cambie a definitiva, no es causal de pérdida del encargo. En este caso, se procederá a expedir acto administrativo modificando el encargo sujeto a la vacancia definitiva"*

Que en consecuencia,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, por el señor EDUARDO ANDRÉS AVENDAÑO SANTANA, identificado con cédula de ciudadanía número 88.268.996, respecto al cargo de TÉCNICO OPERATIVO, CODIGO 314, GRADO 02, NIVEL TÉCNICO, ÁREA FUNCIONAL CULTURA VIAL, a partir de la fecha, según lo previsto en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** **DECLARAR LA VACANCIA DEFINITIVA**, del cargo de TÉCNICO OPERATIVO, CODIGO 314, GRADO 02, NIVEL TÉCNICO, ÁREA FUNCIONAL CULTURA VIAL, de la planta Global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- ARTÍCULO TERCERO:** **DAR CONTINUIDAD** al encargo efectuado al funcionario ALFONSO MENESES FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.261.527, en el empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, CODIGO 314, GRADO 02, NIVEL TÉCNICO, ÁREA FUNCIONAL CULTURA VIAL.
- ARTÍCULO CUARTO:** **Notificar** el presente acto administrativo a los señores EDUARDO ANDRES AVENDAÑO SANTANA y ALFONSO MENESES FONSECA.
- ARTÍCULO QUINTO:** **Comunicar** el presente acto administrativo a Cultura Vial, Talento Humano, Almacén e Inventaros, Sistemas y demás oficinas a que haya lugar.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,

16 JUL 2025

JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General

Revisó y aprobó aspectos Administrativos
Dra. Senaida Tellez Duarte - Secretaria General
Revisó y aprobó aspectos Jurídicos
Dr. Hernán Afanador Forero – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y revisó aspectos Administrativos
Dr. Javier Fernando Parra Isaza - Asesor Talento Humano
Revisó aspectos Jurídicos
Dr. Cesar Arias Jerez – Asesor Jurídico CPS
Digitó: Lina Rios – Secretaria (E)

Cartagena, 02 de julio de 2025

Señor

Jahir Manrique

Director

Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Ciudad

Con copia:

Javier Parra

Asesor de Talento Humano

Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Asunto: Renuncia por aprobación de periodo de prueba en el DATT Cartagena

Respetado señor Director:

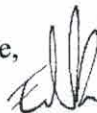
Me permito informar que he sido notificado de la aprobación satisfactoria de mi periodo de prueba en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT) de Cartagena. Por tal motivo, presento de manera formal mi **renuncia** al cargo de **Técnico Operativo Código 314, Grado 02**, adscrito al área de Cultura Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Agradezco profundamente a esta entidad la oportunidad brindada durante el tiempo de mi vinculación, así como el apoyo profesional y humano recibido, el cual contribuyó significativamente a mi crecimiento laboral y personal.

Solicito respetuosamente se me informe sobre los trámites administrativos y documentos necesarios para formalizar mi retiro, conforme a lo establecido en el marco normativo vigente aplicable a los servidores públicos en Colombia.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier requerimiento adicional y reitero mis sentimientos de aprecio y gratitud.

Cordialmente,



Eduardo andres Avendaño Santana

C.C. 88268996 de Cúcuta.

Técnico Operativo Código 314 – Grado 02

Área de Cultura Vial – DTB

Tel: 3155411368

Correo: eavendanos@hotmail.com